

## Comunicado de la UAESP a las Organizaciones de Recicladores de Oficio y Recicladores de Oficio de la ciudad

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, en el marco de las gestiones realizadas en el procedimiento de solicitud de inclusión a RUOR y RURO, ha podido constatar lo siguiente:

1. Que algunos ex funcionarios y ex contratistas de la UAESP, aprovechando el conocimiento adquirido durante la vinculación con la entidad se encuentran conformando organizaciones de recicladores y empresas prestadoras de servicios públicos con el fin de realizar cobro vía tarifa por la actividad de aprovechamiento.
2. Que algunos ex funcionarios y ex contratistas de la UAESP, están realizando solicitud de inclusiones al Registro Único de Recicladores-RURO y al Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR, argumentando ser recicladores de oficio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario precisar lo siguiente:

El Registro único de Recicladores de Oficio RURO y el Registro único de Organizaciones de Recicladores RUOR, son mecanismos administrativos que se encauzan en la necesidad de caracterizar e individualizar a la población recicladora de Oficio, tanto como personas naturales y como Organizaciones asociadas para el desarrollo de la labor de reciclaje; no obstante, dicha gestión administrativa tiene fundamento en los pronunciamientos de la Corte Constitucional que insta a las entidades públicas para que se brinden programas, proyectos y garantías de inclusión a la población recicladora, considerada como personas de especial protección debido a sus niveles de vulneración, y en razón a ello deberán ser beneficiarios de acciones afirmativas.

Por esta razón, rechazamos las actuaciones realizadas por personas que solicitan inclusión a RURO o RUOR y que en la realidad no tienen la calidad de recicladores de oficio, o que por sus antecedentes no pueden considerarse como personas de especial protección, debido a que en la práctica sólo quieren sacar provecho económico de los conocimientos adquiridos en las entidades para las cuales han laborado, minimizando de esta manera las oportunidades para las personas que si cuentan con las condiciones de vulnerabilidad y de especial protección para ser beneficiarios de las acciones afirmativas impuestas por la Corte Constitucional. Estas actuaciones de ninguna manera serán de buen recibo por parte de la UAESP, y esta entidad como ente garante de los derechos de los recicladores, adelantará las acciones a que haya lugar para que dichos engaños no logren su objetivo.

Por lo anterior invitamos a las organizaciones de recicladores de oficio y la población recicladora de oficio de la ciudad, a NO vincular a dichas personas a sus organizaciones y realizar las denuncias pertinentes cuando tengan conocimiento de hechos deshonestos realizados por exfuncionarios o ex contratistas de la entidad, y reiteramos que la UAESP continuara protegiendo los derechos de los recicladores de Oficio de la Ciudad.